



Libertad y Orden

República de Colombia
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
SUCRE

Sincelejo, siete (7) de septiembre de dos mil quince (2015).

Expediente número: 70001 33 31 001 2014 00196 00
Demandante: MOISES RUBEN PATERNINA DIAZ
Demandado: DEPARTAMENTO DE SUCRE
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

AUTO

Se advierte que en el proceso de la referencia mediante auto de fecha 13 de julio de 2015, se había fijado el 10 de septiembre del año en curso para la celebración de la audiencia de pruebas. Teniendo en cuenta que por motivos académicos el titular del despacho para la mencionada fecha, asistirá al “Curso de Formación Judicial en nuevas tendencias en la Dirección Judicial del Proceso”, convocado por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura a través de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, se hace imposible la realización de la misma, razón por la cual se hace necesario reprogramar la fecha para la práctica de dicha audiencia.

En consecuencia, se dispone,

1°. Reprogramar la celebración de la audiencia de pruebas dentro del presente medio de control, con fundamento a lo anteriormente expuesto.

2°. Cítese a las partes del proceso, a sus apoderados, a la Procuradora Judicial Delegada ante este despacho, para que el veintiuno (21) de septiembre de dos mil quince (2015), a las 4:30 P-M, asistan a la Audiencia de Pruebas que se celebrará en este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO OSORIO AFANADOR
JUEZ

